



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado	No. 05001 31 03 014 2016 00254 00
Demandante(s)	MARIA EDILMA RAMIREZ HERNANDEZ
Demandado(s)	CARLOS ENRIQUE QUIROZ RESTREPO
Asunto	RECONOCE PERSONERIA
AUTO SUSTANCIACIÓN	2413V

En escrito que antecede, allegan poder que cumple con lo establecido en el artículo 5 de la ley 2213 de 2022, en consecuencia, se le reconoce personería para actuar a la abogada DIANA PATRICIA COVALEDA ECHAVARRIA con T.P. 158.341, conforme los términos y para los efectos del poder conferido por los demandantes MARIA EDILMA RAMIREZ HERNANDEZ y FRANCISCO JAVIER JIMENEZ DUQUE.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

K.C.

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f43c24e64e130401d55d2199bbf342b0021151b75897ca509a0a2182b5a27c2b**

Documento generado en 30/09/2022 09:49:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>